

**REF.: PRORROGA NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL  
COMO DIRECTORA DE CARRERA DE  
DIBUJANTE PROYECTISTA DE LA FACULTAD  
DE ARTE, DE DOÑA BERNARDA ELVIRA  
ZÚÑIGA RETAMAL, Y AUTORIZA CONTRATA  
EXCEPCIONAL QUE INDICA.**

-----

**0562 / 2022**

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /**

**VALPARAÍSO**, 14 de julio de 2022.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Que, por Decreto Exento N° 0763/2021 de Rectoría, se nombró excepcionalmente como Directora de Carrera de Dibujante Proyectista, a doña Bernarda Elvira Zúñiga Retamal, desde el 2 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021.

2. Que, por Decreto Exento N° 0280/2022 de Rectoría, se nombró excepcionalmente como Directora de Carrera de Dibujante Proyectista, a doña Bernarda Elvira Zúñiga Retamal, desde el 1 de enero de 2022 y hasta el término del primer semestre académico del año 2022. Además, se autorizó una contrata excepcional, por 32 horas adicionales, entre el 1 de enero de 2022 y el término del primer semestre académico del año 2022, con la única y exclusiva finalidad de desempeñar el cargo también excepcional que se le asignó.

3. Que, lo anterior, se fundó en que la Facultad de Arte y más específicamente la carrera de Dibujante Proyectista se encontraba trabajando en su proceso de armonización, por tanto, no contaba con académicos que cumplieran los requisitos y estuvieran interesados en ejercer la Dirección y, más aún, existió consenso entre ellos en que fuera el académico referido quien asumiera el cargo.

4. Que, es importante tener en consideración que, de conformidad con el artículo 33 del Decreto Exento N° 778/2020, que contiene el nuevo reglamento general de Facultades, para ser electo Director de Carrera se requiere pertenecer a una de las tres más altas jerarquías y tener nombramiento en jornada completa.

5. Que, actualmente, los motivos que fueron tenidos en consideración en el nombramiento y prórroga anteriores, aún se mantienen, incluso el día 02 de junio del año en curso se convocó a elecciones para el cargo, tal como disponía la prórroga citada, sin que se postularan académicos que cumplieran los requisitos previstos para el cargo.

6. Que, las funciones de los Directores de Carrera resultan esenciales para esta Casa de Estudios, considerando el funcionamiento académico y administrativo de cada Facultad y su relación con los estudiantes; desempeñando una importante labor, por lo mismo, tal cargo no puede permanecer sin académico que desempeñe dichas funciones, por lo que se autorizará en forma excepcional la prórroga del nombramiento de doña Bernarda Zúñiga Retamal.

7. Que, igualmente, se requiere que se autorice un incremento excepcional de la contrata de la señora Zúñiga, por 32 horas, entre el inicio del segundo semestre del año académico 2022 y el 31 de diciembre de 2022, para efectos de que pueda desempeñar el cargo que por este acto se le asigna también de modo excepcional, pues con su jornada actual se verían afectadas sus labores docentes, considerando las funciones que debe asumir en razón de la dirección de carrera.

8. Que el artículo 38 del Decreto Exento N° 0778/2020 de Rectoría, dispone que los casos no previstos, y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

9. Que, así las cosas y teniéndose especialmente presente la atribución que detenta el Rector de esta Universidad de adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias, se prorrogará en forma excepcional el nombramiento del académico mencionado como Directora de Carrera de Dibujante Proyectista, por el período que más adelante se indica.

10. Memorándum N° 71/2021 del Decano de la Facultad de Arte a la Vicerrectora Académica.

11. Correo electrónico de fecha 04 de julio de 2022 de la Secretaria de Rectoría a Asesoría Jurídica.

12. Lo dispuesto además en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación, y Decretos Exentos N° 778/2020, 763/2021 y 280/2022, todos de Rectoría.

### **DECRETO:**

**1. PRORRÓGASE** nombramiento excepcional como **DIRECTORA DE CARRERA DE DIBUJANTE PROYECTISTA** de la Facultad de Arte, de doña **BERNARDA ELVIRA ZÚÑIGA RETAMAL**, RUT N° RUT N° 9.339.893-9, académica 12 horas, jerarquía Instructor, grado 12, contrata, desde el inicio del segundo semestre del año académico 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**2. AUTORIZASE** una contrata excepcional para doña Bernarda Elvira Zúñiga Retamal, por 32 horas adicionales, entre el inicio del segundo semestre del año académico 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, con la única y exclusiva finalidad de desempeñar el cargo también excepcional que por este acto se le asigna.

-----  
**REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.**



PATRICIO JOSE  
SANHUEZA  
VIVANCO

**PATRICIO SANHUEZA VIVANCO**  
**RECTOR**

Firmado digitalmente por PATRICIO JOSE  
SANHUEZA VIVANCO  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=E-Sign  
S.A., ou=Terms of use at www.esign-la.com/  
acuerdoterceros, cn=PATRICIO JOSE SANHUEZA  
VIVANCO, email=patricio.sanhueza@upla.cl  
Fecha: 2022.07.18 11:35:55 -04'00'

**DISTRIBUCIÓN:** Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Vicerrectoría Académica/ Recursos Humanos/ Vicerrectoría Académica/ Facultad de Arte/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

PSV/CGZS/mmm.

**MEMORANDUM N° 71/2022**

DE : SR. MANUEL CHAMORRO TORRES  
DECANO FACULTAD DE ARTE

A : SRA. VIOLETA ACUÑA COLLADO  
VICERRECTORA ACADEMICA

FECHA: VALPARAÍSO, 17 de junio de 2022

Estimada Vicerrectora;

Junto con saludar, informo sobre la situación de los Directores de las carreras de Pedagogía en Artes Plásticas, Teatro y Dibujante Proyectista.

Cabe señalar que en el primer llamado a elección para el cargo de Director de Carrera, realizado a fines del 1° semestre de 2021 no tuvimos postulantes. Es por esta razón, que se solicitó que pudieran postular a este cargo, académicos que si bien no cumplían con los requisitos, manifestaran su interés de desempeñarse en dicho cargo, el cual tendría una duración hasta fines del 2° semestre de 2021. En el mes de diciembre del mismo año, se solicitó la permanencia en el cargo hasta el término del 1° semestre de 2022.

El día 02 de junio del presente, se llamó a elección de Directores de las carreras antes mencionadas y nuevamente no se presentaron postulantes, por no reunir los requisitos establecidos (Jornada Completa y las tres primeras categorías académicas).

Por lo ante expuesto es que, solicito a usted la permanencia en el cargo hasta el mes de diciembre de 2022, manteniendo las 44 horas en la carga académica a los siguientes Directores de Carreras:


- Sr. Víctor Maturana Leighton, Director de Carrera de Ped. en Artes Plásticas
- Sr. Andrés Hernández Hidalgo, Director de Carrera de Teatro
- Sra. Bernarda Zúñiga Retamal, Directora de Carrera de Dibujante Proyectista

A la espera de una pronta respuesta, le saluda atentamente,

PATRICIO  
JOSE  
SANHUEZA  
VIVANCO

Firmado digitalmente por PATRICIO JOSE SANHUEZA VIVANCO  
DN: C=CL, O=E-Sign S.A., OU=Terms of use at www.esign-la.com/secure/dobrotorio,  
CN=PATRICIO JOSE SANHUEZA VIVANCO,  
E=patricio.sanhueza@upla.cl  
Razón: Estoy aprobando este documento con mi firma legalmente vinculante  
Ubicación:  
Fecha: 2022-07-04 17:14:38

V°B° Rector

  
MANUEL CHAMORRO TORRES  
DECANO  
FACULTAD DE ARTE



MCHT/ggg.  
Adj: D.E. N° 279/2022, D.E. N° 280/2022 Y D.E. N° 311/2022.  
c.c.: Archivo.



  
V°B° Dra. Violeta Acuña Collado  
Vicerrectora Académica

REF.: PRORROGA NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL  
COMO DIRECTOR DE CARRERA DE TEATRO  
DE LA FACULTAD DE ARTE, DE DON ANDRÉS  
ORLANDO HERNÁNDEZ HIDALGO, Y  
AUTORIZA CONTRATA EXCEPCIONAL QUE  
INDICA.

---

0279 / 2022  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VALPARAÍSO, 26 de abril de 2022.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Que, por Decreto Exento N° 0760/2021 de Rectoría, se nombró excepcionalmente como Director de Carrera de Teatro, a don Andrés Orlando Hernández Hidalgo, desde el 2 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021.

2. Que, en la práctica, una vez llegada la fecha de expiración del nombramiento, el señor Hernández continuó ejerciendo el cargo, pues se mantiene los supuestos que se tuvieron en vista a la fecha del mismo, según se pasa a explicar.

3. De conformidad con el artículo 33 del Decreto Exento N° 778/2020, que contiene el nuevo reglamento general de Facultades, para ser electo Director de Carrera se requiere pertenecer a una de las tres más altas jerarquías y tener nombramiento en jornada completa.

4. Que, actualmente la Facultad de Arte y más específicamente la carrera de Teatro, no cuenta con académicos en ejercer la Dirección y, más aún, existe consenso entre ellos en que sea el académico referido quien asuma el cargo.

5. Que, las funciones de los Directores de Carrera resultan esenciales para esta Casa de Estudios, considerando los procesos de acreditación y su relación con los estudiantes; desempeñando una importante labor, por lo mismo, tal cargo no puede permanecer sin académico que desempeñe dichas funciones, por lo que se autorizará en forma excepcional la prórroga del nombramiento de don Andrés Orlando Hernández Hidalgo.

6. Que, se ha dispuesto que la Facultad realizará el correspondiente proceso eleccionario durante el primer semestre de este año 2022, a fin de que quienes resulten electos comiencen sus funciones durante el segundo semestre.



7. Que, igualmente, se requiere que se autorice un incremento excepcional de la contrata del señor Hernández, por 12 horas, entre el 1 de enero de 2022 y el término del primer semestre 2022, para efectos de que pueda desempeñar el cargo que por este acto se le asigna también de modo excepcional, pues con su jornada actual se verían afectadas sus labores docentes, considerando las funciones que debe asumir en razón de la dirección de carrera.

8. Que el artículo 38 del Decreto Exento N° 0778/2020 de Rectoría, dispone que los casos no previstos, y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

9. Que, así las cosas y teniéndose especialmente presente la atribución que detenta el Rector de esta Universidad de adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias, se prorrogará en forma excepcional el nombramiento del académico mencionado como Director de Carrera de Teatro, por el período que más adelante se indica.

10. Memorándum N° 129/2021 del Decano de la Facultad de Arte a la Vicerrectora Académica.

11. Memorándum N° 137/2021 de la Directora General de Pregrado al Decano de la Facultad de Arte.

12. Memorándum N° 46/2022 del Decano de la Facultad de Arte a Asesoría Jurídica.

13. Correo electrónico de fecha 26 de abril de 2022 de la Secretaria de la Facultad de Arte a Asesoría Jurídica.

14. Lo dispuesto además en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 760/2021 de Rectoría.

**DECRETO:**

**1. PRORRÓGASE** nombramiento excepcional como **DIRECTOR DE CARRERA DE TEATRO** de la Facultad de Arte, de don **ANDRÉS ORLANDO HERNÁNDEZ HIDALGO**, RUT N° 14.282.870-7, académico 22+12 horas, jerarquía Asistente, grado 7, contrata, desde el 1 de enero de 2022 y hasta el término del primer semestre académico 2022.

2. **AUTORÍZASE** una contrata excepcional para don Andrés Orlando Hernández Hidalgo, por 12 horas adicionales, entre el 1 de enero de 2022 y el término del primer semestre académico 2022, con la única y exclusiva finalidad de desempeñar el cargo también excepcional que por este acto se le asigna.

-----  
**REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.**



PATRICIO JOSE  
SANHUEZA  
VIVANCO  
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO  
RECTOR

Firmado digitalmente por PATRICIO JOSE  
SANHUEZA VIVANCO  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,  
o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at  
www.esign-la.com/facusedoterceros,  
cn=PATRICIO JOSE SANHUEZA VIVANCO,  
email=patricio.sanhueza@upla.cl  
Fecha: 2022.05.06 14:38:39 -04'00'

**DISTRIBUCIÓN:** Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Vicerrectoría Académica/ Recursos Humanos/ Vicerrectoría Académica/ Facultad de Arte/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

PSV/CGZS/mmm.

REF.: PRORROGA NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL  
COMO DIRECTORA DE CARRERA DE  
DIBUJANTE PROYECTISTA DE LA FACULTAD  
DE ARTE, DE DOÑA BERNARDA ELVIRA  
ZÚÑIGA RETAMAL, Y AUTORIZA CONTRATA  
EXCEPCIONAL QUE INDICA.

---

0280 / 2022

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VALPARAÍSO, 26 de abril de 2022.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Que, por Decreto Exento N° 0763/2021 de Rectoría, se nombró excepcionalmente como Directora de Carrera de Dibujante Proyectista, a doña Bernarda Elvira Zúñiga Retamal, desde el 2 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021.

2. Que, en la práctica, una vez llegada la fecha de expiración del nombramiento, la señora Zúñiga continuó ejerciendo el cargo, pues se mantiene los supuestos que se tuvieron en vista a la fecha del mismo, según se pasa a explicar.

3. De conformidad con el artículo 33 del Decreto Exento N° 778/2020, que contiene el nuevo reglamento general de Facultades, para ser electo Director de Carrera se requiere pertenecer a una de las tres más altas jerarquías y tener nombramiento en jornada completa.

4. Que, la carrera de Dibujante Proyectista, recientemente ha estado trabajando en su proceso de armonización, lo que culmina con una nueva malla y, por tanto, cambios en las asignaturas y la necesidad de nuevas contrataciones académicas. Además, aquellos académicos que cumplen con los requisitos necesarios para el cargo, se encuentran desempeñando otras labores administrativas dentro de la Facultad de Arte.

5. Que, las funciones de los Directores de Carrera resultan esenciales para esta Casa de Estudios, considerando los procesos de acreditación y armonización, su relación con los estudiantes; desempeñando una importante labor, por lo mismo, tal cargo no puede permanecer sin académico que desempeñe dichas funciones, por lo que se autorizará en forma excepcional la prórroga del nombramiento de doña Bernarda Zúñiga Retamal.

6. Que, se ha dispuesto que la Facultad realizará el correspondiente proceso electoral durante el primer semestre de este año 2022, a fin de que quienes resulten electos comiencen sus funciones durante el segundo semestre.



7. Que, igualmente, se requiere que se autorice un incremento excepcional de la contrata de la señora Zúñiga, por 32 horas, entre el 1 de enero de 2022 y el término del primer semestre 2022, para efectos de que pueda desempeñar el cargo que por este acto se le asigna también de modo excepcional, pues con su jornada actual se verían afectadas sus labores docentes, considerando las funciones que debe asumir en razón de la dirección de carrera.

8. Que el artículo 38 del Decreto Exento N° 0778/2020 de Rectoría, dispone que los casos no previstos, y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

9. Que, así las cosas y teniéndose especialmente presente la atribución que detenta el Rector de esta Universidad de adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias, se prorrogará en forma excepcional el nombramiento del académico mencionado como Directora de Carrera de Dibujante Proyectista, por el período que más adelante se indica.

10. Memorándum N° 129/2021 del Decano de la Facultad de Arte a la Vicerrectora Académica.

11. Memorándum N° 137/2021 de la Directora General de Pregrado al Decano de la Facultad de Arte.

12. Memorándum N° 46/2022 del Decano de la Facultad de Arte a Asesoría Jurídica.

13. Correo electrónico de fecha 26 de abril de 2022 de la Secretaria de la Facultad de Arte a Asesoría Jurídica.

14. Lo dispuesto además en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 763/2021 de Rectoría.

#### DECRETO:

**1. PRORRÓGASE** nombramiento excepcional como **DIRECTORA DE CARRERA DE DIBUJANTE PROYECTISTA** de la Facultad de Arte, de doña **BERNARDA ELVIRA ZÚÑIGA RETAMAL**, RUT N° RUT N° 9.339.893-9, académica 12 horas, jerarquía Instructor, grado 12, contrata, desde el 1 de enero de 2022 y hasta el término del primer semestre académico del año 2022.

**2. AUTORIZÁSE** una contrata excepcional para doña Bernarda Elvira Zúñiga Retamal, por 32 horas adicionales, entre el 1 de enero de 2022 y el término del primer semestre académico 2022, con la única y exclusiva finalidad de desempeñar el cargo también excepcional que por este acto se le asigna.

-----  
**REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.**



PATRICIO JOSE  
SANHUEZA  
VIVANCO  
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO  
RECTOR

Firmado digitalmente por PATRICIO JOSE  
SANHUEZA VIVANCO  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,  
o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at  
www.esign-bi.com/actualizaciones,  
cn=PATRICIO JOSE SANHUEZA VIVANCO,  
email=patricio.sanhueza@upia.cl  
Fecha: 2022.05.06 12:25:35 -04'00'

**DISTRIBUCIÓN:** Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Vicerrectoría Académica/ Recursos Humanos/ Vicerrectoría Académica/ Facultad de Arte/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

PSV/CGZS/mmm.

REF.: PRORROGA NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL  
COMO DIRECTOR DE CARRERA DE  
PEDAGOGÍA EN ARTES PLÁSTICAS DE LA  
FACULTAD DE ARTE, DE DON VÍCTOR RENÉ  
MATURANA LEIGHTON, Y AUTORIZA  
CONTRATA EXCEPCIONAL QUE INDICA.

---

0311 / 2022  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VALPARAÍSO, 04 de mayo de 2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto Exento N° 0761/2021 de Rectoría, se nombró excepcionalmente como Director de Carrera de Pedagogía en Artes Plásticas, a don Víctor René Maturana Leighton, desde el 2 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021.

2. Que, en la práctica, una vez llegada la fecha de expiración del nombramiento, el señor Maturana continuó ejerciendo el cargo, pues se mantiene los supuestos que se tuvieron en vista a la fecha del mismo, según se pasa a explicar.

3. De conformidad con el artículo 33 del Decreto Exento N° 778/2020, que contiene el nuevo reglamento general de Facultades, para ser electo Director de Carrera se requiere pertenecer a una de las tres más altas jerarquías y tener nombramiento en jornada completa.

4. Que, actualmente en la Facultad de Arte y más específicamente la carrera de Pedagogía en Artes Plásticas y su Director, se encuentran en pleno proceso de acreditación, cuya visita de pares estaba programada para abril, pero fue aplazada.

5. Que, las funciones de los Directores de Carrera resultan esenciales para esta Casa de Estudios, considerando los procesos de acreditación en curso y su relación con los estudiantes; desempeñando una importante labor, por lo mismo, tal cargo no puede permanecer sin académico que desempeñe dichas funciones, por lo que se autorizará en forma excepcional la prórroga del nombramiento de don Víctor Maturana Leighton.

6. Que, se ha dispuesto que la Facultad realizará el correspondiente proceso electoral durante el primer semestre de este año 2022, a fin de que quienes resulten electos comiencen sus funciones durante el segundo semestre.

7. Que, igualmente, se requiere que se autorice un incremento excepcional de la contrata del señor Maturana, por media jornada, entre el 1 de enero de 2022 y el término del primer semestre 2022, para efectos de que pueda desempeñar el cargo que por este acto se le asigna también de modo excepcional, pues con su jornada actual se verían afectadas sus labores docentes, considerando las funciones que debe asumir en razón de la dirección de carrera.

8. Que el artículo 38 del Decreto Exento N° 0778/2020 de Rectoría, dispone que los casos no previstos, y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

9. Que, así las cosas y teniéndose especialmente presente la atribución que detenta el Rector de esta Universidad de adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias, se prorrogará en forma excepcional el nombramiento del académico mencionado como Director de Carrera de Pedagogía en Artes Plásticas, por el período que más adelante se indica.

10. Memorándum N° 129/2021 del Decano de la Facultad de Arte a la Vicerrectora Académica.

11. Memorándum N° 137/2021 de la Directora General de Pregrado al Decano de la Facultad de Arte.

12. Memorándum N° 46/2022 del Decano de la Facultad de Arte a Asesoría Jurídica.

13. Correo electrónico de fecha 26 de abril de 2022 de la Secretaria de la Facultad de Arte a Asesoría Jurídica.

14. Lo dispuesto además en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 761/2021 de Rectoría.

#### DECRETO:

**1. PRORRÓGASE** nombramiento excepcional como **DIRECTOR DE CARRERA DE PEDAGOGÍA EN ARTES PLÁSTICAS** de la Facultad de Arte, de don **VÍCTOR RENÉ MATURANA LEIGHTON**, RUT N° 7.269.792-8, académico media jornada, jerarquía Asociado, grado 4, desde el 1 de enero de 2022 y hasta el término del primer semestre académico 2022.



2. **AUTORIZASE** una contrata excepcional para don Víctor René Maturana Leighton, por media jornada, entre el 1 de enero de 2022 y el término del primer semestre académico 2022, con la única y exclusiva finalidad de desempeñar el cargo también excepcional que por este acto se le asigna.

-----  
**REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.**



PATRICIO JOSÉ SANHUEZA VIVANCO  
PATRICIO JOSÉ SANHUEZA VIVANCO  
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO  
RECTOR

Firmado digitalmente por PATRICIO JOSÉ SANHUEZA VIVANCO  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,  
ou=E-Sign S.A., ou=Terms of Use at  
www.esign-la.com/ocuerdolerceros,  
cn=PATRICIO JOSÉ SANHUEZA VIVANCO,  
email=patricio.sanhueza@upla.cl  
Fecha: 2022.05.06 12:38:24 -04'00'

**DISTRIBUCIÓN:** Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Vicerrectoría Académica/ Recursos Humanos/ Vicerrectoría Académica/ Facultad de Arte/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

PSV/CGZS/mmm.



# FIRMADO MEMO N° 71-2022 - SOLICITA PERMANENCIA EN EL CARGO DE DIRECTOR DE CARRERA, PED. ARTES PLAST., TEATRO Y DIB. PROYECTISTA.

**Margarita Cristina Baxman Muñoz**

4 jul 2022, 17:25  
(hace 12 días)

para mí, Secretaria, Secretaria, Asesoría, Ximena

Estimada Carmen Zavala,

junto con saludar, envío con V°b° del Rector el Memorándum 71/2022 de la Facultad de Arte dirigido a Vicerrectoría Académica, por el que solicita decretar la permanencia en el cargo hasta el mes de diciembre de 2022, manteniendo las 44 horas en la carga académica, de los siguientes Directores de Carreras:

- Sr. Víctor Maturana Leighton, Director de Carrera de Ped. en Artes Plásticas
- Sr. Andrés Hernández Hidalgo, Director de Carrera de Teatro
- Sra. Bernarda Zúñiga Retamal, Directora de Carrera de Dibujante Proyectista

Atte.

Margarita Baxman

----- Forwarded message -----

De: **Margarita Cristina Baxman Muñoz** <[mbaxman@upla.cl](mailto:mbaxman@upla.cl)>

Date: mar, 28 jun 2022 a las 17:41

Subject: MEMO N° 71-2022 - SOLICITA PERMANENCIA EN EL CARGO DE DIRECTOR DE CARRERA, PED. ARTES PLAST., TEATRO Y DIB. PROYECTISTA.

Estimado don Patricio,

envío Memorándum 71/2022 del Señor Manuel Chamorro dirigido a señora Violeta Acuña, quien remite con su V°b°, para su conocimiento.

(Gracias Roxana, acuso recibo.)

Atte.

Margarita Baxman

----- Forwarded message -----

De: **Secretaría Vicerrectoría Académica** <[Secretaria-VRA@upla.cl](mailto:Secretaria-VRA@upla.cl)>

Date: mar, 28 jun 2022 a las 17:16

Subject: Fwd: MEMO N° 71-2022 SOLICITA PERMANENCIA EN EL CARGO DE DIRECTOR DE CARRERA, PED. ARTES PLAST., TEATRO Y DIB. PROYECTISTA.

To: Rectoría UPLA <[rectoria@upla.cl](mailto:rectoria@upla.cl)>, Margarita Cristina Baxman Muñoz

<[mbaxman@upla.cl](mailto:mbaxman@upla.cl)>, ANDREA FRANCISCA PALMA ROCO

<[andrea.palma@upla.cl](mailto:andrea.palma@upla.cl)>

Cc: Vicerrectora Académica <[vicerrrectora.academica@upla.cl](mailto:vicerrrectora.academica@upla.cl)>, Ivonne Elizabeth Fuentes Roman <[ifuentes@upla.cl](mailto:ifuentes@upla.cl)>

Estimado Señor Rector,

Junto con saludarlo, me permito remitir a usted Memorándum Nro. 71/2022 de la Facultad de Arte, el que solicita permanencia en el cargo de Director de Carrera de Ped. en Artes Plásticas, Teatro y Dib. Proyectista, hasta el mes de diciembre de 2022, cabe destacar que este documento cuenta con el V°B° de la Vicerrectora Académica y de la Directora General de Pregrado.

Sin otro particular, saluda cordialmente,

----- Forwarded message -----

De: **Secretaria Arte** <[sec-arte@upla.cl](mailto:sec-arte@upla.cl)>

Date: vie, 17 jun 2022 a las 16:23

Subject: MEMO N° 71-2022 SOLICITA PERMANENCIA EN EL CARGO DE DIRECTOR DE CARRERA, PED. ARTES PLAST., TEATRO Y DIB. PROYECTISTA.

To: Vicerrectoría Académica (Roxana) <[Secretaria-VRA@upla.cl](mailto:Secretaria-VRA@upla.cl)>, Vicerrectoría Académica (Roxana) <[viceacademica@upla.cl](mailto:viceacademica@upla.cl)>

Cc: Manuel Chamorro <[mchamorr@upla.cl](mailto:mchamorr@upla.cl)>

Estimada Roxana.

Junto con saludar y por encargo del Sr. Decano de la Facultad de Arte, adjunto memorándum N° 71/2022 el cual solicita permanencia en el cargo de Director de Carrera de Ped. en Artes Plásticas, Teatro y Dib. Proyectista, hasta el mes de diciembre de 2022.

Saluda atte.,

--

Gabriela Garrido Gómez  
Secretaria Decanato  
Facultad de Arte  
Universidad de Playa Ancha  
Fono 32-2205413 - Anexo 5413  
email.: [sec-arte@upla.cl](mailto:sec-arte@upla.cl)